

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por CLARA MERCEDES MARGARITA PAULA URDANETA DE PORTO contra: PORVENIR S.A., junto con el anterior memorial donde se solicita fotocopias autenticadas. Sírvase proveer. Barranquilla, 09 de junio de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., nueve de junio de Dos Mil Veintiuno.

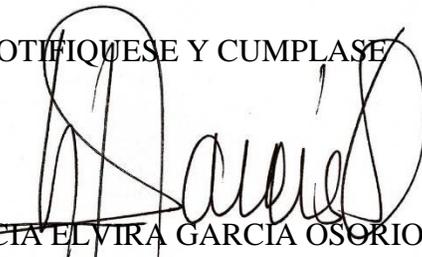
Quien apodera a la parte demandante solicitó fotocopias autenticadas de piezas procesales del expediente. Por ser procedente se expedirán las mismas con la respectiva constancia secretarial.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Expedir a favor de quien apodera a la parte demandante fotocopias autenticadas de las sentencias de primera y segunda instancia, con la constancia secretarial que se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas. Asimismo, fotocopia autenticada del trámite de la liquidación de costas y del auto aprobatorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



~~ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO~~
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 10 de junio de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° 97 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--